



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "ENCUENTRO BINACIONAL DE INTEGRACIÓN".

EXENTO

DECRETO N° **11503** /2023.-

ARICA, 20 DE NOVIEMBRE DE 2023.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Ordinario N° 3341, de fecha 14 de noviembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Ordinario N° 1367, de fecha 16 de noviembre de 2023, de la Secretaría Comunal de Planificación; Providencia Alcaldía N° 6629-I, de fecha 17 de noviembre de 2023.

CONSIDERANDO:

- a) Que, Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en el traslado de pasajeros a la ciudad de Tacna, a fin de participar en Encuentro Binacional de Integración de Juntas Vecinales, en el que se abordarán temas de salud, educación, migración de personas, seguridad ciudadana, entre otros, evento para dirigentes vecinales de la comuna.

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "ENCUENTRO BINACIONAL DE INTEGRACIÓN", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.-NOMBRE	: ENCUENTRO BINACIONAL DE INTEGRACIÓN
1.2.-EJECUTA	: I.M.A – DIDECO – DPTO. ASESORIA TECNICA
1.3.-FECHA	: DICIEMBRE, 2023
II.- MARCO REFERENCIAL:	
2.1. Legal	: La Ilustre Municipalidad de Arica representada por DIDECO, a través del Departamento de Asesoría Técnica, en su rol protagónico de apoyar la recreación, habilidades de la comunidad y el desarrollo de interés común, es que, mediante el presente programa, dispone a potenciar a las dirigentes vecinales Dando cumplimiento a la Ley N° 18.695 Art. 4° letra e) y II).
2.2. Descripción	: En la vecina y hermana ciudad de Tacna – Perú, se llevará a cabo el Encuentro Binacional de Integración de Juntas Vecinales. Este encuentro abordará temas de salud, educación, migración de personas, seguridad ciudadana, entre otros, por lo que se hace importante que los dirigentes vecinales de Arica puedan ser partícipes de dicho evento, por el aprendizaje, la creación de lazos y las experiencias y vivencias. La Ilustre Municipalidad de Arica, mediante el Dpto. de Asesoría Técnica brindará apoyo en el traslado de pasajeros a la ciudad de Tacna.
III.- OBJETIVO:	
<i>OBJETIVO GENERAL:</i> Potenciar en las personas la sana convivencia, mediante apoyo para participar de Encuentro Binacional	
<i>OBJETIVO ESPECÍFICO:</i> <ul style="list-style-type: none"> • Contribuir al desarrollo y potenciar a los dirigentes vecinales a través del conocimiento y experiencias brindadas. 	
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS	
4.1.- HUMANOS	: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. ✓ Director Desarrollo Comunitario. ✓ Departamento Asesoría Técnica.

4.2.- MATERIALES	DESCRIPCIÓN	TOTAL	
	TRASLADO DE PASAJEROS	1.900.000	
	ARICA (CHILE) – TACNA (PERÚ) – ARICA (CHILE) y sus respectivas escalas		
	TOTAL	1.900.000	
VALOR TOTAL DEL PROGRAMA \$1.900.000.- IVA INCLUIDO.			
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.		
5.1 AREA DE GESTIÓN: A.G. Nº 05 Programas Recreacionales			
5.2 CENTRO DE COSTOS: 13 01 01			
5.2 IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:			
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR
TRASLADO DE PASAJEROS	215.22.08.007.003.001	DIDECO (Gto. Pasajes – Otros)	1.900.000
ARICA (CHILE) – TACNA (PERÚ) – ARICA (CHILE) y sus respectivas escalas			
		TOTAL	1.900.000

El monto total del Programa es de \$ 1.900.000.

- Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
- Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ALCALDE DE ARICA (S)

CDR/CHV/CCG/bcm.-